



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

Salta, 03 JUN 2016

RES. DECECO Nº 452.16

Expte. Nº 6434/16

VISTO: Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la designación de quien ocupará el cargo de Secretario de Asuntos Académicos y de Investigación de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 07/16 de fecha 31/05/2016, resolvió prestar acuerdo a la designación de la Cra. AZUCENA DEL HUERTO SÁNCHEZ DE CHIOZZI en el cargo mencionado precedentemente.

Que la citada profesional posee los cargos regulares que a continuación se detallan en los cuales se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes (Res. DECECO Nº 351/13 y 589/13) por encontrarse designada en el cargo cuya nueva designación se tramita en las presentes actuaciones:

- Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva - Contabilidad IV;
- Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva - Contabilidad I;
- Profesor Adjunto con dedicación simple - Contabilidad I, Sede Sur Metán-Rosario de la Frontera.

Que, dada esta nueva designación, corresponde dar continuidad a la licencia detallada.

Lo establecido por el Art. 49 - Título II, inciso a)1 del Decreto 1246 - Convenio Colectivo para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Reintegrar a la Cra. AZUCENA DEL HUERTO SÁNCHEZ DE CHIOZZI, D.N.I. Nº 12.959.069, a sus cargos Regulares de que se detallan a continuación, **a partir del día 01 de junio de 2016:**

- Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva - Contabilidad IV;
- Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva - Contabilidad I;
- Profesor Adjunto con dedicación simple - Contabilidad I, Sede Sur Metán-Rosario de la Frontera.

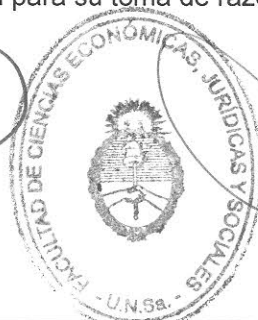
ARTÍCULO 2º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Cra. AZUCENA DEL HUERTO SÁNCHEZ DE CHIOZZI, D.N.I. Nº 12.959.069, en los cargos Regulares que se detallan a continuación, **a partir del día 01 de junio de 2016**, conforme establece el Artículo Art. 49 - Título II, inciso a)1 del Decreto 1246 - Convenio Colectivo para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales:

- Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva - Contabilidad IV;
- Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva - Contabilidad I;
- Profesor Adjunto con dedicación simple - Contabilidad I, Sede Sur Metán-Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de esta Universidad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Handwritten signature

Cra. Diego Sibello
Secretaría de Instituciones y Administrativo
Fac. de Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.